



## **AVISO AL PÚBLICO**

### **REGLAMENTO PARA ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y MULTAS ADMINISTRATIVAS POR INCUMPLIMIENTO CON LAS MISMAS**

Conforme a los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, el Secretario de Salud se propone derogar el Reglamento 9210 de 21 de agosto de 2020 y adoptar el nuevo Reglamento para establecer medidas preventivas para el manejo de la pandemia del covid-19 y multas administrativas por incumplimiento con las mismas. El reglamento propuesto tiene el propósito de establecer las medidas del Departamento de Salud para la protección de la salud pública debido a la emergencia causada por el COVID-19, y establece las sanciones correspondientes al incumplimiento con tales medidas.

Se invita al público en general a que sometán sus comentarios durante el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación de este aviso, a la siguiente dirección: [a.ruiz@salud.pr.gov](mailto:a.ruiz@salud.pr.gov).

El reglamento propuesto estará disponible en la página electrónica del Departamento de Salud: <http://www.salud.gov.pr>

Se celebrará una vista pública el día **28 de febrero de 2022, a las 9:00 a.m.**, mediante videoconferencia. Para obtener el enlace de esta, favor enviar su solicitud a la dirección de correo electrónico: [a.ruiz@salud.pr.gov](mailto:a.ruiz@salud.pr.gov) o llamar al 787-765-2929, ext. 3410.

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de febrero de 2022.

**CARLOS R. MELLADO LÓPEZ, MD.**  
**SECRETARIO DE SALUD**